

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 008

Lima, 0 7 JUL. 2016

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, excluyó del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de las instituciones públicas, aquellos servicios por los que el administrado puede elegir recibirlos de otra institución pública o privada;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha compendiado sus servicios no exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 21 de octubre de 2014;

Que, la Gerencia de Educación y Deportes, conforme al artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Nº 812 y sus modificatorias, tiene la responsabilidad de formular, organizar, conducir, monitorear y evaluar los servicios de educación, deportes, recreación de comunidades educadoras en el ámbito local dentro del marco de los dispositivos legales aplicables;

Que, la referida Gerencia, a través del Memorando Nº 098-2016-MML-GED, solicita a la Gerencia de Planificación la incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de dos (2) nuevos servicios denominados "Capacitación en Herramientas Pedagógicas de Avanzada" y "MUNICINE", con su correspondiente tarifario, en la nueva categoría denominada "Actividades Educativas (Cursos, Talleres, Seminarios, Jornadas y Afines)":

Que, dichos servicios tienen como finalidad fortalecer las capacidades didácticas y la actualización de contenidos pedagógicos; así como fomentar la producción y el consumo de material audiovisual que promueva la práctica de valores y resalte nuestra identidad;

De conformidad con los artículos 20°, numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el rubro Gerencia de Educación y Deportes, los servicios de "Capacitación en Herramientas Pedagógicas de Avanzada" y "MUNICINE" dentro de una nueva categoría denominada "Actividades Educativas (Cursos, Talleres, Seminarios, Jornadas y Afines)", de acuerdo a como se presenta en el anexo adjunto al presente Decreto de Alcaldía.







008

Artículo 2°.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (<u>www.munlima.gob.pe</u>).

Artículo 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y & ÚMPLASE







800

ANEXO

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Bear APILITORO OS ACIONAMINATORO	GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	201000	מטפאר	0	PLAZO EN
De November 1978	. DE EDUCACIÓN Y DEPORTES		CONCEPTO	S/.	DÍAS
90					
90					
	ACTIVIDADES EDUCATIVAS (CURSOS, TALLERES , SEMINARIOS, JORNADAS Y AFINES)	; ;			
	A. SERVICIO MUNICINE	1 Pago a la Administración	Niño Adulto	0.50	
	B. CAPACITACION EN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE AVANZADA (Incluye Certificado)				
	Educación InicialEducación Primaria o Secundaria	1 Pago a la Administración	36 horas/ mes 68 horas/ mes	20.00	